



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2020-00180-00

ACCIONANTE: AMANDA CARRILLO GARZÓN

ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
CUNDINAMARCA y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA - IMPUGNACIÓN

Concédase para ante el Honorable TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA la impugnación presentada por la parte demandante contra el fallo proferido por este Despacho el 14 de agosto de 2020, de acuerdo con lo normado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Ejecutoriado este auto y previas las constancias del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ADRIANA MÉNDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA			
Por anotación en	ESTADO No. _____	notifico a las	
partes	la	providencia	anterior hoy
			_____ a las 08:00 A.M.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA Secretario			

JGR